



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2023-MPY/A.

Yunguyo, 19 de Abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTO:

El Informe N° 013-2023-SGFC-GDS-MPY/BH, de fecha 12 de abril de 2023, el Informe N° 196-2023-MUNYUNCA/MPY y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 128° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatoria, señala en relación a la creación de centros poblados, lo siguiente: "Las municipalidades de centros poblados son órganos del gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente ley. (...)";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM/MPY de fecha 27 de marzo de 2023 se Aprueba el Reglamento del Proceso de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo; así mismo, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza;

Que, el Artículo Décimo Segundo del Reglamento del Proceso de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados señala "El proceso de adecuación se inicia a solicitud de parte, es decir a petición de cada Municipalidad de Centro Poblado, cumpliendo con los requisitos y mecanismos establecidos en la Ley N° 31079 y en lo dispuesto en el artículo noveno de la presente ordenanza. El plazo para la adecuación será de 120 días computados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza y/o desde la presentación de la solicitud de adecuación, salvo aprobación de nuevo cronograma aprobado por esta comuna provincial.";

Que, mediante Informe de Vistos el Gerente de Desarrollo Social, solicita se efectúe la Aprobación del Cronograma Desagregado de Actividades del Proceso de Adecuación de la Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Yunguyo, mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a mérito de lo expuesto, con aprobación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y demás disposiciones vigentes

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma Desagregado de Actividades del Proceso de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Yunguyo, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM/MPY de fecha 27 de marzo de 2023 se Aprueba el Reglamento del Proceso de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo, que forma parte integrante del Reglamento y se encuentra en hoja anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a La Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a través de la Comisión correspondiente se encargue del Cumplimiento del Cronograma aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos de línea de la entidad, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática y Tecnología, la publicación del presente Decreto a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernanda Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



CRONOGRAMA DESAGREGADO DE ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE ADECUACION DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

N°	PRESENTACION	EVALUACION	VERIFICACION DE CAMPO	EVALUACION E INFORME FINAL
01	PRIMER GRUPO : FECHA DE PRESENTACION : 16-05-2023			
	KASANI, APILLANI, POCCONA, SAN JUAN DE TOTORA, ESPIRITU SANTO, TAPOJE Y PAJANA SAN AGUSTIN	22-05-2023 al 09-06-2023	12-06-2023 al 14-06-2023	30-06-2023 al 24-07-2023
02	SEGUNDO GRUPO : FECHA DE PRESENTACION : 17-05-2023			
	AYCHUYO, KEHUARI PAJANA, VILLA MAR AYCHUYO, PAJANA SAN ISIDRO, PAHAMAYA, VILURCUNI, PAJANA MOHOCACHI Y LAJJE.	22-05-2023 al 09-06-2023	15-06-2023 al 20-06-2023	30-06-2023 al 24-07-2023
03	TERCER GRUPO : FECHA DE PRESENTACION : 18-05-2023			
	YANAPATA, SANTA ROSA, MACHACMARCA, SANQUIRA, SAN JUAN DE TAHUACO, CALACOTO Y TACAPISI BELLAVISTA.	22-05-2023 al 09-06-2023	21-06-2023 al 23-06-2023	30-06-2023 al 24-07-2023
04	CUARTO GRUPO : FECHA DE PRESENTACION : 19-05-2023			
	CHIMBO, QUEÑUANI, ACARI, IMICATE, SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA Y CHINUMANI COPAPUJO.	22-05-2023 al 09-06-2023	26-06-2023 al 28-06-2023	30-06-2023 al 24-07-2023

